

**BASES CONCURSO CARTEL FERIA
EN HONOR DE LA VIRGEN DEL ROSARIO
DEL 6 AL 10 DE OCTUBRE DE 2010
MANCHA REAL**

1. Podrán concurrir a esta convocatoria, todas las personas que lo deseen.
2. Los trabajos serán originales e inéditos.
3. Se establece una única modalidad temática en el Concurso: La del Cartel de la Feria en honor a la Virgen del Rosario 2010. Los trabajos serán alegóricos a este evento festivo de Mancha Real.
4. Los trabajos se presentarán en formato vertical de 50 X 70 cms. Se entregarán montados sobre soporte rígido. No se admitirán originales protegidos con cristal. En la obra no figurará texto alguno.
5. Las obras presentadas llevarán un lema y en un sobre cerrado aparte, el nombre, la dirección y el teléfono del autor/a, escribiendo en el exterior del sobre el lema correspondiente.
6. Los trabajos deberán ser entregados en el Ayuntamiento sito en Plaza de la constitución, nº 1 23100-Mancha Real (Jaén).
7. El plazo de admisión de trabajos finalizará el 31 de agosto de 2010 a las 14 horas.
8. La Concejalía de Festejos se reserva el derecho a celebrar con todos los trabajos presentados una exposición pública en el local y fecha que oportunamente se anunciará a los participantes.
9. El jurado calificador será nombrado por la Concejalía de Festejos y comunicado en su momento.
10. El jurado otorgará un único premio de entre los concursantes con una dotación de **600 Euros**, pudiéndose declarar desierto, si a su juicio de este, las obras no reunieran méritos suficientes. (El premio estará sujeto a las retenciones que establece la Ley).
11. El fallo del jurado calificador será inapelable.
12. El fallo del jurado calificador se dará a conocer a través de la prensa y se notificará telefónicamente al autor/a del cartel premiado.
13. A partir del fallo del Jurado, el autor/a del cartel premiado podrá firmar la obra, si así lo desea.
14. El cartel premiado quedará en propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Mancha Real, que se reservará el derecho de editarlo con fines culturales, artísticos y promocionales y nunca comerciales atendiendo en todo momento a lo dispuesto para este concepto por la legislación de propiedad intelectual.
15. Los carteles no premiados podrán ser retirados en un plazo no superior a sesenta días desde la fecha de admisión del fallo y publicación en prensa.
16. La Concejalía de Festejos del Excmo. Ayuntamiento de Mancha Real, no se responsabilizará a partir de la expiración del plazo de recogida, de los posibles desperfectos que los trabajos pudieran sufrir.
17. La Concejalía de Festejos observará el estricto cuidado de la manipulación de los originales recibidos a concurso, pero declina toda responsabilidad por los desperfectos que estos puedan sufrir.
18. El hecho de participar en este concurso implica la total aceptación de sus bases. Todas las incidencias no previstas en estas bases serán resueltas por el jurado una vez constituido.